



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 06217 del 26.06.2014
Calle Leoncio Prado N°675 - SULLANA

E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C.

N° 229 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 04 JUL 2014

04 JUL 2014
REG.
NORA:
FIRMA:

SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 006217 de fecha 26 de Junio de 2014, y antecedentes totales en Treinta y dos (32) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje Y1D-963, P1D-951, Z2W-953, A4M-958 y A4M-956, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 1412-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0155-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de agosto del 2013 contando actualmente con catorce (14) unidades vehiculares entre las cuales se encuentran las de placa de rodaje Y1D-963, P1D-951, Z2W-953, A4M-958 y A4M-956.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N°G0458019(Z2W-953), 000271002(A4M-958), A0001661320(A4M-956), E0214387(P1D-951) y I-0127013(Y1D-963), a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00003834(Z2W-953), TG-48-00004695(A4M-958), TG-48-00004303(A4M-956), TG-4800004377(P1D-951) y TG-48-00004011(Y1D-963) expedidos por CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 0013124-02-2013(Z2W-953), 0046706-02-2013(A4M-958), 0013126-02-2013(A4M-956), 0027792-02-2013(P1D-951) y 0027794-02-2013(Y1D-963) - PACIFICO vigente, depósito N° 8604680 Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular por vencimiento N°000259, 00260, 00261, 00258 y 00257.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el Canje de Certificados de Habilitación Vehicular por Vencimiento, de los vehículos de placa de rodaje Y1D-963, P1D-951, Z2W-953, A4M-958 y A4M-956, solicitada por la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
A4M-956	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
A4M-958	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
P1D-951	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
Y1D-963	1993	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
Z2W-953	1994	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
C/R 21584

